

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía promovido por el apoderado judicial del Banco de Bogotá en contra de Cesar Augusto Marín González y José Dorance Marín Aguirre, junto con memorial allegado por Central de Inversiones CISA S.A. solicitando la terminación por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 655

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá S.A
Demandados: Cesar Augusto Marín González y José Dorance Marín Aguirre
Radicado: 17433408900120100020700

En relación con la petición que antecede, de terminación del proceso por pago total de las obligaciones, este Despacho Judicial se abstiene de darle curso toda vez que el proceso se encuentra archivado, mediante providencia del 27 de marzo de 2015 se declaró terminado el proceso de la referencia, con relación al Banco de Bogotá, y a través de proveído del 20 de marzo de 2018 se terminó por desistimiento tácito respecto al Fondo Regional de Garantías del Café S.A, por lo que el expediente se encuentra archivado.

Así las cosas, no puede este Despacho revivir actuaciones legalmente terminadas, por ser una causal de nulidad conforme con el artículo 133 numeral 2 del Código General del Proceso.

Una vez se aclare se resolverá sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 167
Fecha: 2 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045159ec7221fe86e98fa06a75cfa367dbbc7fbef79efc7c0bcd2d07e739770b**

Documento generado en 01/11/2022 11:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>